

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN PLAZA DE LA CORREDERA, 43 DE CÓRDOBA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6173

Código Expte. Contratación: 2023/000905

I. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 570.452.70 euros IVA excluido (tipo de IVA al 10%), y un plazo de ejecución de 9 meses.

El 16 de enero de 2024 se realiza apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas (SOBRE ÚNICO) del expediente de referencia, resultando presentadas y admitidas un total de 5 ofertas.

Con fecha 25 de enero de 2024, los integrantes de la mesa de contratación, designadas por el órgano de contratación para el procedimiento abierto simplificado de la referida licitación, procedieron al análisis y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico aportado por las empresas licitadoras, valorándose como adecuada a las exigencias del PCAP, y por tanto admitiendo a todas las empresas presentadas. De esta forma y conforme al contenido del Anexo I apartado 8 del PCAP, resulta lo siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA Euros (IVA excluido)	MEJORA TÉCNICA 1	MEJORA TÉCNICA 2
1	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	535.896.61	SI	SI
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	539.075.00	SI	NO
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	501.313.84	SI	SI
4	TRASYTEL 2015 S.L.	527.643.95	SI	SI
5	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	540.047.57	SI	SI

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

Atendiendo a lo establecido en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el supuesto que concurren cuatro o más licitadores, se obtienen los siguientes valores:

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	09/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4YX9FQVFTYUN9FA6GBHCCP9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	570.452,70 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	528.795,39 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	475.915,85 €
LIMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	475.915,85 €

Según los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, para nuestro caso que concurren cuatro o más licitadores se dice que, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas concurrirán en oferta anormalmente baja. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 475.915,85 euros.

A raíz de este valor, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 116.4 c) de la LCSP se determina que la adjudicación se realizará mediante varios criterios, utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio. La mejor relación calidad precio se determinará atendiendo a criterios económicos y cualitativos. En ambos casos serán evaluables de forma automática, y no requerirán constitución de comité de expertos.

- Oferta económica: (de 0 a 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	09/02/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4YX9FQVFTYUN9FA6GBHCCP9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La elección de la fórmula para la obtención de la puntuación de cada una de las ofertas económicas admitidas se ha realizado en base a criterios de proporcionalidad lineal. Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los establecidos en el Anexo VIII del PCAP.

- Mejoras Técnicas: 20 puntos.

Se asignarán un máximo de 20 puntos al licitador que se comprometa a realizar las mejoras técnicas propuestas, teniendo en cuenta que no supondrán repercusión económica para AVRA, recogidas en el Anexo I del PCAP, consistente en:

Mejora técnica 1 (10 puntos): Mejora en las siguientes partidas del capítulo "C02 AISLAMIENTO FACHADAS"

- 02.01 M2 SATE CORCHO NAT 60 mm ACABAD ACRÍLICO FRATASADO REFORZADO EN FACHADAS 427,23 m2
- 02.02 M2 SATE CORCHO NAT 60 mm ACABAD ACRÍLICO FRATASADO EN FACHADAS 756,78 m2

Mejora propuesta: Modificación del espesor de la placa descrita. Instalación de Placa CORCHO NATURAL 80 mm

Mejora técnica 2 (10 puntos): Mejora en las siguientes partidas del capítulo "C04 CARPINTERÍA"

- 04.01 M2 SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA PVC ABATIBLE VIDRIO DOBLE 157,04 m2
- 04.02 M2 SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA PVC CORREDERA VIDRIO DOBLE 25,20 m2
- 04.03 M2 SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA DE MADERA CON VIDRIO DOBLE ALTAS PRESTACIONES 115,91 m2

Mejora propuesta: En las 3 partidas referidas, el acristalamiento aislante térmico y acústico con cámara de gas deshidratada, quedará rellena de gas argón.

Por tal circunstancia, y en base al ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración de las ofertas económicas y mejoras técnicas resultan de la siguiente forma:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Baja	Puntos	Mejora 1	Mejora 2	Total Puntos
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	535.896,61	6,06%	39,98	SI	SI	59,98
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	539.075,00	5,50%	36,31	SI	NO	46,31
INGENIE. DE LA CONSTRUCC. CORDOBESA S.L.	501.313,84	12,12%	80,00	SI	SI	100,00
TRASYTEL 2015 S.L.	527.643,95	7,50%	49,53	SI	SI	69,53
LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTR. S.L.	540.047,57	5,33%	35,18	SI	SI	55,18

En base a dicho resultado, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, anexo I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, aportándose orden de prelación de ofertas en base a su valoración final, quedando como sigue:

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	09/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4YX9FQVFTYUN9FA6GBHCCP9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	VALORACIÓN FINAL
1	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L	501.313,84 €	12,12%	100,00
2	TRASYTEL 2015 S.L.	527.643,95 €	7,50%	69,53
3	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	535.896,61 €	6,06%	59,98
4	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTR. S.L.	540.047,57 €	5,33%	55,18
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	539.075,00 €	5,50%	46,31

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionadas, la empresa con mayor puntuación es INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., con 100,00 puntos.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón
Jefe Sección Técnica de AVRA en Córdoba

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	09/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4YX9FQVFTYUN9FA6GBHCCP9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	